

PLAN RENOVE

de Torres de Refrigeración de la Comunidad de Madrid

El Plan Renove de Torres de Refrigeración nace de la mano de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Dirección General de Ordenación e Inspección y AEFYT para dar respuesta a dos necesidades:

- La reducción de los consumos energéticos en instalaciones de climatización y refrigeración
- La mejora en el control de la Legionella.

Con ello se pretende fomentar la sustitución de Torres de Refrigeración de la Comunidad de Madrid que tengan más de 10 años de antigüedad consideradas obsoletas e ineficientes, por otras de mayor eficiencia energética que garanticen una mayor seguridad frente al control y la prevención de la legionelosis.

El objetivo es renovar el parque de Torres de Refrigeración el cual está censado en más de 3.450 instalaciones únicamente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

La Dirección General de Industria de la Consejería de Economía y Hacienda junto con la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad han detectado un deterioro sobre estos equipos debido a su envejecimiento natural que ha llevado a las instalaciones a consumir más energía de la necesaria, dando lugar por tanto a un importante foco de ahorro energético.

Para ello el Grupo Subsectorial de Fabricantes de Equipos de Enfriamiento Evaporativo (Baltimore Aircoil, Evapco, Esindus, EWK, Indumec, Teva-Decsa, Torralval Cooling) de la Asociación de Empresas de Frío y sus Tecnologías (AEFYT) aplicarán un descuento en la factura de las nuevas torres de refrigeración que vayan a sustituir a las ya instaladas siempre que cumplan unos ciertos requisitos.

¿Qué requisitos se precisan para optar al plan?

Los descuentos se aplicarán a todas aquellas personas físicas o jurídicas que,

1) Cumplan con los siguientes requisitos:

- Las torres de refrigeración que se instalen deben ser nuevas y ser producidas por fabricantes adheridos al Plan Renove, lo que se acreditará mediante la factura correspondiente.
- Las torres de refrigeración que se retiren deben tener una antigüedad igual o superior a 10 años.
- El consumo de las nuevas torres debe representar una reducción de, al menos, un 10 por 100 respecto de la situación anterior a la sustitución. Esta justificación técnica la certificará el fabricante de la nueva torre a instalar, teniendo en consideración la tipología de la misma, el estado de la torre a sustituir y sus partes, tales como los separadores de gotas, el relleno o los bancos de pulverización, los ventiladores o la incorporación de variadores de velocidad en los mismos.
- En ningún caso se podrá acoger al Plan Renove la compra sin instalación, lo que se acreditará mediante la correspondiente documentación emitida por la empresa instaladora habilitada que realice la sustitución y que está reflejada en el Anexo I.
- Los aparatos sustituidos deberán ser inutilizados, lo que se acreditará haciéndolo constar expresamente, según el Formulario 1 del Anexo I, mediante declaración de la empresa instaladora de haber encargado dicha inutilización.
- Haber notificado la instalación de la torres de refrigeración y condensadores evaporativos a la administración sanitaria competente, lo que se acreditará mediante copia del correspondiente documento de notificación.



INFORMACIÓN
www.aefyt.es
Tf: 915635992

Relación de Empresas Fabricantes Adheridas al Plan Renove de Torres de Refrigeración de la CM



- 2) Soliciten el presupuesto a una Empresa Fabricante Adherida al Plan Renove.
- 2) Rellenen correctamente, con este objetivo, el *Boletín de Solicitud del Incentivo del Plan Renove de Torres de Refrigeración en la Comunidad de Madrid (Año 2014)*, cuyo modelo se corresponderá con el incluido como Formulario 1 del Anexo I;
- 3) Hayan aportado en el plazo establecido la documentación recogida en los apartados anteriores de este documento, en particular el Anexo I

¿Cuándo se podrá acogerse al Plan?

Podrán acogerse al Plan Renove todas aquellas sustituciones realizadas a partir de la fecha de firma del Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que haya fondos disponibles.

¿Cuál es la subvención aportada?

El descuento se calcula a partir de la potencia disipada en kilovatios en condiciones estándar de la torre de refrigeración a instalar que facilitarán los Fabricantes adheridos al plan.

Se considerarán condiciones estándar las siguientes: Un salto de agua fría de 30-35°C con una temperatura húmeda exterior de 24°C.

Esta potencia obtenida se multiplicará por el factor de 0,5 €/kW para obtener los euros correspondientes al descuento.

¿Cómo solicitar el descuento?

Inicialmente para solicitar el descuento, el instalador o el usuario final deberá entregar a AEFYT la documentación necesaria consistente en:

- a. En el caso de que el instalador sea el comprador de la torre de refrigeración, será éste quien trámite la solicitud debiendo presentar:

- *Boletín de Solicitud del Incentivo*, correctamente cumplimentado (aportando las correspondientes acreditaciones... etc.).
- *Presupuesto desglosado que recoja la compra de la torre de refrigeración* que deberá reflejar, como mínimo:
 - ✓ Fecha del presupuesto.
 - ✓ Datos de la Empresa Fabricante Adherida (persona jurídica, CIF y sello original).
 - ✓ Datos del beneficiario final (nombre, apellidos, DNI/NIE y domicilio).
 - ✓ Datos de la torre de refrigeración (marca, modelo y potencia de disipación en condiciones estándar).
 - ✓ Dirección de instalación de la torre de refrigeración.
 - ✓ Descuento en concepto de contribución al Plan Renove claramente reflejado.

Dicho presupuesto deberá estar firmado y aceptado por el instalador.

- *Presupuesto desglosado que recoja la instalación de los equipos objeto del incentivo*. Dicho presupuesto deberá reflejar claramente el incentivo a descontar al usuario final, y deberá estar firmado y aceptado por dicho usuario.
- *Fotocopia del DNI del usuario final, o documento fiscal que acredite claramente la firma del usuario que deberá coincidir con la del presupuesto y la del Boletín del incentivo*.

- b. En el caso de que el usuario final sea el comprador de la torre de refrigeración será éste quien trámite la solicitud debiendo presentar:

- *Boletín de Solicitud del Incentivo*, correctamente cumplimentado.
- *Presupuesto desglosado que recoja la compra de la torre de refrigeración* que deberá reflejar, como mínimo:

- ✓ Fecha del presupuesto.
- ✓ Datos de la Empresa Fabricante Adherida (persona jurídica, CIF y sello original).
- ✓ Datos del beneficiario (nombre, apellidos, DNI/NIE y domicilio).
- ✓ Datos de la torre de refrigeración (marca, modelo y potencia de disipación en condiciones estándar).
- ✓ Dirección de instalación de la torre de refrigeración.
- ✓ Descuento en concepto de contribución al Plan Renove claramente reflejado.
- *Carta del usuario final en la que notifique los datos del instalador y que existe el compromiso de instalar los equipos objetos del incentivo.*
- *Fotocopia del DNI del usuario final, o documento fiscal que acredite claramente la firma del usuario que deberá coincidir con la carta citada y la del Boletín del incentivo.*

Una vez realizada la operación, el solicitante del incentivo (instalador o usuario final) dispondrá de un plazo de 60 días naturales, a partir de la entrega de la primera documentación, para enviar a AEFYT mediante tramitación telemática de la siguiente documentación:

- *Factura de venta de la torre de refrigeración que deberá reflejar, como mínimo:*
 - ✓ *Fecha de venta/instalación.*
 - ✓ *Datos de la Empresa Fabricante Adherida (persona jurídica, CIF y sello original).*
 - ✓ *Datos del beneficiario (nombre, apellidos, DNI/NIE y domicilio).*
 - ✓ *Datos de la torre de refrigeración (marca, modelo y potencia de disipación en condiciones estándar).*
 - ✓ *Dirección de instalación de la torre de refrigeración.*
 - ✓ *Descuento en concepto de contribución al Plan Renove claramente reflejado.*
- *Notificación de torres de refrigeración y condensadores evaporativos a la administración competente.*
- *Fotocopia del libro de registro de la instalación frigorífica, firmada y sellada por la empresa frigorista.*

En caso de que esta segunda documentación no sea remitida a AEFYT en el plazo antes mencionado, la solicitud de descuento se considerará caducada, lo que conllevará la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la AEFYT de atender dicha solicitud y, por tanto, de realizar el descuento.

Si de la 1ª revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, AEFYT concederá, en su caso, un plazo máximo adicional de 15 días naturales, para la subsanación de defectos o errores.

Si de la 2ª revisión de la documentación ésta resultara ser incorrecta, AEFYT concederá, en su caso, un plazo máximo adicional de 5 días naturales, para la subsanación de defectos o errores.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubieran subsanado los defectos la solicitud de incentivo se considerará, en su caso, rechazada, lo que conllevará la desaparición del compromiso por parte de AEFYT de atender dicha solicitud y, por tanto, de realizar el descuento.

Una vez que AEFYT compruebe esta documentación la remitirá a los Organismos pertinentes de Control para que el Fabricante proceda a la deducción de la cantidad económica correspondiente en la factura final.

NOTA IMPORTANTE: Todas las declaraciones y certificados que se presenten estarán suscritos por persona jurídica responsable, convenientemente identificada (nombre y apellidos) con indicación del cargo que ocupa en la empresa.

¿Qué empresas están adheridas al Plan Renove?

- **BALTIMORE AIRCOIL IBERICA SA**
Avd. de Burgos, 14 – Bloque 3 – 2ºD
28036 Madrid
Tfno: 91 3021432/Fax: 91 3022831
C.e.: info@balticare.es
Web: www.baltimoreaircoil.com
- **ESINDUS SA**
Avd. Manoteras, 42
28050 Madrid
Tfno: 91 7670966/Fax: 91 7671240
C.e.: esindus@esindus.es
Web: www.esindus.es
- **EVAPCO EUROPE**
c/ Segundo Mata, 1 – 1ª-15
28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tfno: 915531319/915340238
C.e.: pgomez@enrasa.net
Web: www.evapco.eu
- **EWK EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SA**
Pº de la Castellana, 163
28046 Madrid
Tfno: 91 5675700/Fax: 91 5675786
C.e.: ewk@ewk.eu
Web: www.ewk.eu
- **INDUMEC SL**
Avd. de la Constitución, 196
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
Tfno: 91 6751522/Fax: 916752099
C.e.: compras@indumec.com
Web: www.indumec.com
- **TÉCNICAS EVAPORATIVAS SL (TEVA-DECSA)**
Pol. Ind. Can Humet
c/ Pintor Joan Miró, 1 – Nv F-G
08213 Polinyá (Barcelona)
Tfno: 93 7133573/Fax: 93 7133160
C.e.: oftec@teva.es
Web: www.teva.es
- **TORRAVAL COOLING SL**
Pol. Ind. Torrelarragoiti, P-A-P
48170 Zamudio (Vizcaya)
Tfno: 94 4520000/Fax: 94 4520050
C.e.: info@torraval.com
Web: www.torraval.com



ANEXO 1 - FORMULARIO 1. BOLETÍN DE SOLICITUD DEL INCENTIVO

Plan Renove de Torres de Refrigeración en la Comunidad de Madrid

1. DATOS DE LA EMPRESA FABRICANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social:			NIE/CIE:
Domicilio (calle/plaza):			Nº:
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	
2. NÚMERO FACTURA/ALBARÁN/TALÓN			Fecha de factura:
3. IMPORTES SIN IVA			
Importe torre	Descuento Plan Renove		
4. DATOS DEL SOLICITANTE			
D./Dña.:			DNI:
Domicilio (calle/plaza):		Nº:	Portal Escalera P/I
Código Postal: 28	Localidad:	Provincia:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	e-mail:
Nº de cuenta (20 dígitos):		Titular de la cuenta:	
5. INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE			
Fecha última inspección/revisión periódica:			
6. DATOS DEL APARATO SUSTITUIDO			
ABIERTA <input type="checkbox"/>		CERRADA <input type="checkbox"/>	
Marca	Modelo	Potencia disipación (kW)	
7. DATOS DE LA TORRE DE REFRIGERACIÓN EFICIENTE A INSTALAR			
ABIERTA <input type="checkbox"/>		CERRADA <input type="checkbox"/>	
Marca	Modelo	Potencia disipación (kW)	
8. DECLARACIONES DE LA EMPRESA FABRICANTE ADHERIDA			
- La Empresa Fabricante Adherida declara haber seguido los procedimientos fijados por el Plan Renove de Torres de Refrigeración en la Comunidad de Madrid.			
- La Empresa Fabricante Adherida declara que el rendimiento de la nueva torre de refrigeración es un 10%			
9. DECLARACIONES DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
- Declara que facilitará cuanta información y documentación se precise para verificar la correcta aplicación del descuento.			
- Declara que ha encargado la inutilización de la torre retirada.			
- Declara que los datos anteriormente referidos son ciertos.			
Los firmantes DECLARAN que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que			
En Madrid, a de de 20		En Madrid, a de de 20	
LA EMPRESA FABRICANTE ADHERIDA (FIRMA Y SELLO)		EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN O SU REPRESENTANTE (FIRMA)	

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “PLAN RENOVE TORRES DE REFRIGERACIÓN” propiedad de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, siendo utilizados a los solos efectos del control y seguimiento del descuento aplicado, y gestionados en los términos establecidos por la Ley. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es C/ Menéndez Pidal, 17, 28036 Madrid”.

Enviar	Dirección del gestor: Calle Diego de León nº 50, 2º (28006 – MADRID) C.e.: aeftyt@aeftyt.es – Fax: 915635992
DESTINATARIO	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE FRÍO Y SUS TECNOLOGÍAS (AEFYT)